

Hda. Casa Grande, 13 de Julio de 1946.

Señor  
Dr. Elías Iturri L.V.,  
Trujillo.

Muy señor nuestro:

GALLARDO CRUZ COLORADO.- Rogamos a Ud. indemnizar a los familiares del que fué trabajador de esta Empresa, con tal objeto nos es grato dar a continuación su record de trabajo.

Ocupación: peón.                      Jornal: S/ 1.60 y ración (S/ 0.60)

Trabajó desde	Marzo	3/940	á Agosto	23/940
"	"	Nov.	11/940	" Octubre 10/941
"	"	Enero	3/942	" Mayo 16/942
"	"	Sept.	19/942	" Junio 28/946

Este ex-servidor a gozado de sus vacaciones del año de 1945, en Abril 27 a Mayo 11 de 1946. Adeuda a la Contrata Hacienda de Casa Grande S/ 41.00.-

Julia CHAMORRO VASQUEZ.- Igualmente rogamos indemnizar a los interesados de la fallecida del rubro, cuyo record de trabajo es el siguiente:

Ocupación: campo.                      Jornal: S/ 0.90 y ración (S/ 1.00)

Trabajó desde	Agosto	7/944	á Diciembre	29/944
"	"	Enero	4/945	" Abril 16/945

Esta ex-servidora no ha tenido derecho a vacaciones por el año de 1945. No debe a la Contrata Hacienda.

Sin otro particular nos repetimos,

de Ud. muy atentos y SS. SS.

p. p. *Empresa Agrícola Chicama Ltda.*

AA-HCG-13

Cw. 18

Do. 42

fs. 1

